

Núm. 273

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2020

Sec. II.B. Pág. 88306

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**12307** Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

#### Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

#### Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda y 46 de la

cve: BOE-A-2020-12307 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 273

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 15 de octubre de 2020

Sec. II.B. Pág. 88307

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de octubre de 2020.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Raquel González Peña.

# ANEXO I Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

	Centro directivo Puesto de trabajo	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Adscrip. admón.	Subgp.
	Subsecretaría						
1	Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirector/Subdirectora General.	5527040	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
2	Subdirección General de Servicios y Coordinación Subdirector/Subdirectora General.	5527041	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
3	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios Subdirector/Subdirectora General.	5527050	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
4	Subdirección General de Gestión Económica y Oficina Presupuestaria Subdirector/Subdirectora General.	5527049	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
5	Gabinete Técnico Subdirector/Subdirectora General.	5527048	30	28.319,90	Madrid	AE	A1
6	Secretaría General Técnica Vicesecretaría General Técnica Vicesecretario /Vicesecretaria General Técnico.	5527039	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
7	Secretaría General Técnica Vicesecretaría General Técnica Subdirector Adjunto/ Subdirectora Adjunta.	1474994	29	21.299,18	Madrid	AE	A1
8	Secretaría General Técnica Subdirección General de Coordinación Jurídica Subdirector/Subdirectora General.	5527038	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
9	Secretaría General Técnica Subdirección General de Coordinación Jurídica Coordinador / Coordinadora de Área.	2645392	29	21.299,18	Madrid	AE	A1
10	Secretaría General Técnica Subdirección General de Relaciones Internacionales Subdirector/Subdirectora General.	5527046	30	26.405,82	Madrid	AE	A1
11	Secretaría General Técnica Subdirección General de Relaciones Internacionales Subdirector Adjunto/ Subdirectora Adjunta.	5534542	29	21.299,18	Madrid	AE	A1

AE: Administración del Estado.

cve: BOE-A-2020-12307 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 273

Jueves 15 de octubre de 2020

Sec. II.B. Pág. 88308

#### **ANEXO II**

Primer apellido:			Segundo apellido:			Nombre:		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
D.N.I.			Cuerpo o escala:		N.R.P.			
Domicilio, calle y n.º:		Locali	idad:	Provincia:		Teléfono de contacto:		
ESTINO ACTUAL								
Ministerio: Co		Cer	centro Directivo:		Localidad y provincia:			
Puesto de trabajo:			Nivel: Grado consolidado		Complemento especianual:			
OLICITA: Ser admitido a la por Resolución o	convocat de fecha	toria pı	Ública para proveer	puestos de trabajo po BOE de	r el sistema ) par	l de libre designación, anuncia a el puesto de trabajo siguien		
DENOMINACION DEL NESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN		NIVEL Y C. ESPECIFICO		CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE		LOCALIDAD Y PROVINCIA		
e cumplimentará una solicitu	d por cad	la pues	sto individualmente					

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. Paseo de la Castellana, 63 - 28071 MADRID.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X